



Resolución Directoral Regional

Nro. 028 -2015-GOREMAD-GRDE/DREMH

Puerto Maldonado, **18 JUN. 2015**

VISTOS: Mediante Informe Nro. 050-2015-GOREMAD-GRDE/DREMH/DAA/JAOR, la oficina de Asuntos Ambientales realiza una evaluación al proyecto minero ERICK DEYVIS correspondiente a su Instrumento de Gestión Correctivo (IGAC) en merito a la solicitud de parte interesada conforme expediente 449605. Dicho informe fue remitida a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines correspondientes.

Mediante Informe Legal Nro. 010-2015-GOREMAD-GRDE/DREMH/OAJ/JRCC se realiza un análisis legal sobre procedimientos administrativos respecto a la corrección de la declaración de compromiso de Leonardo Ccamercco Valdez que surgió en base a la evaluación del proyecto minero ERICK DEYVIS antes indicado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1105 se establecieron disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal en toda la República; conforme ello, las personas naturales y jurídicas se acogieron al acotado proceso de formalización, presentando sus Declaraciones de Compromisos ante los Gobiernos Regionales para que, posteriormente, fueran ingresadas al Registro Nacional de Declaraciones de Compromisos aprobado mediante Resolución Ministerial N° 247-2012-MEM/DM, debiendo dichas personas cumplir con los compromisos asumidos en su declaración.

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo antes indicado establece que "En caso el Gobierno Regional verificara el incumplimiento tanto de los requisitos establecidos por ley como de los compromisos suscritos por el interesado en la declaración de compromisos antes referida, se procederá a la cancelación de la mencionada Declaración y de su inscripción en el registro".

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2013-EM se establecieron los mecanismos encaminados a continuar y fortalecer el proceso de formalización de la pequeña minería y minería artesanal a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1105

Que, mediante Resolución Ministerial 236-2015-MEM/DM "Aprueba la Guía de Contenidos que establecen especificaciones técnicas sobre los requisitos del Expediente Técnico para Autorización de inicio o reinicio de actividades de exploración, explotación y/o beneficio de minerales de los sujetos en vías de formalización; y los procedimientos de fiscalización y de modificación de la información contenida en el Registro de Saneamiento" en su VI Disposición Complementaria establece la facultad de los Gobiernos Regionales de cancelar las Declaraciones de Compromiso en virtud a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo Nro. 1105, o en virtud de ejecutar sus funciones como Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA).

Que, el artículo IV numeral 1.7 de la ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, dice: **"En la tramitación del procedimiento**